Año de 1970 — Miércoles 9 de Diciembre — Núm. 146

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63	"
Otras entidades y particulares (semestre)......	125	"
Otras entidades y particulares (año)............	250	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

4016

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE SEGOVIA

Venta de huevos refrigerados

Con el fin de contener la tendencia alcista en el mercado de huevos frescos y al objeto, igualmente, de favorecer las economías más modestas, a partir del día de hoy se ponen a la venta, por parte de esta Delegación Provincial, y en los establecimientos dedicados a este comercio de la capital y pueblos de la provincia que lo interesen —mientras las existencias lo permitan—, huevos refrigerados de producción nacional, de excelente calidad, a los precios máximos que a continuación se detallan:

De clase primera: 30,00 pesetas docena.

De clase segunda: 28,00 pesetas docena.

Los detallistas encargados de esta operación expondrán, convenientemente, los carteles anunciadores de precios para cada una de las clases que expendan, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Cualquier anomalía que pueda observarse o comprobarse, en relación con lo anteriormente expuesto, deberá comunicarse a esta Delegación Provincial, plaza de Franco, número 9, 2.º, bien personalmente o utilizando los teléfonos 3992 ó 2205.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Segovia, 4 de diciembre de 1970.

EL GOBERNADOR CIVIL,
Jefe de los Servicios Provinciales

4017

Comercialización de huevos

El Decreto de la Presidencia del Gobierno 1.349/1970, de 30 de abril del año en curso (B. O. E. número 115, de 14-5-70), así como los preceptos establecidos por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes —en aplicación del mencionado Decreto— hechos públicos en la Circular número 6/70 del citado Organismo (B. O. E. número 172, de 20-7-70), establecían que el precio máximo de venta al público para los huevos frescos clase B (primera) no deberán sobrepasar, por ningún concepto, las 37,50 pesetas por docena, siendo proporcionales los precios a aplicar para las restantes clases de tipo inferior. Los clasificados como de clase super-extra o extra gozan de libertad de cotización.

Los industriales dedicados al comercio de este artículo deberán tener siempre, a la vista del público, los carteles indicadores de precios, la mercancía debidamente clasificada y abastecidos, en todo momento, sus establecimientos.

Los contraventores de cuanto por la presente se ordena serán sancionados de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Segovia, 3 de diciembre de 1970.

EL GOBERNADOR CIVIL,
Jefe de los Servicios Provinciales

4015

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre del corriente año, el expediente número 1 de suplementos de crédito por medio de transferencia, en el presupuesto especial del Consorcio para la Mejora Ganadera, con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia; queda por el presente expuesto al público, por espacio de quince días, en las oficinas de Secretaría, a los efectos de reclamaciones que puedan presentarse contra el mismo.

Segovia, 3 de noviembre de 1970.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

3999

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 1970, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde don Juan López Miguel.

Fue acordado:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Quedar enterada de un Decreto del Ministerio de la Gobernación por el que se convocan elecciones municipales; así como de sendas comunicaciones del Gobierno Civil de la provincia y Delegación Provincial de Educación y Ciencia, señalando que el solar municipal ofrecido para la construcción de un Instituto Nacional de Enseñanza Media Femenino debe tener una extensión mínima de 10.000 metros cuadrados, respecto a cuyo particular se dispuso ampliar, previos los trámites reglamentarios, la cesión que se tenía hecha de 8.250 metros cuadrados para tal finalidad.

3. Quedar enterada de la aprobación prestada por la Delegación Provincial de Estadística a la rectificación del padrón de habitantes del Municipio, practicada con referencia al 31 de diciembre de 1969, que arroja una población de derecho de 40.221 habitantes, y una de hecho de 40.888.

4. Informar favorablemente, bajo los términos y condiciones que el acuerdo expresa, expediente instado por don José Antonio Martín Sanz en solicitud de licencia para instalación de un depósito de fuel-oil en el número 6 de la calle del Alférez Provisional.

5. Declarar excepcionalidad de uso pretendido por "Ignacio Errasti, S. A.", para apertura de un establecimiento de neumáticos y accesorios de automóviles en la planta baja del edificio número 3 de la calle del Clavel, a efectos de concesión de licencia de apertura de aquél, que compete a la Alcaldía.

6. Determinar que, con cargo a subvenciones recibidas de fondos del Paro Obrero y del Ministerio de la Gobernación, se atienda a la pavimentación de las calles de Calvo Sotelo, Onésimo Redondo, Teniente Coronel Fernando de Castro, travesía de Calvo Sotelo, Castillejos, bajada de Santa Catalina, Puente de San Lorenzo y barrio de San José, en su caso.

7. Conceder licencia municipal de obras a Unión Eléctrica Madrileña para proceder a la construcción, a precario, de una caseta para centro de transformación en edificio en construcción de don Mario García Galán, en la calle de San Antón, bajo las condiciones que el acuerdo señala.

8. Conceder licencia de obras a Unión Eléctrica Madrileña para la construcción, a precario, de una caseta para centro de transformación en edificio en construcción, de la propiedad de don Felipe de Frutos, sito en el paseo de Ezequiel González, bajo las condiciones que el acuerdo establece.

9. Requerir a don Manuel Gómez Santos, para puntualización de determinados extremos, en relación con consulta deducida por el mismo en orden a la posibilidad de adaptar para garaje un local sito en la calle de Gobernador Fernández Jiménez, en finca de "Hijos de Enrique Redondo, S. R. C."

10. Designar al Concejal de este Ayuntamiento y miembro de la Comisión de Bienes, don Félix de Pablos Peña, en nombre y representación de la Corporación, para concurrir al acto de deslinde del "Pinarillo y Cuesta de los Hoyos", asistido de técnico municipal que se designe.

11. Autorizar modificación de las actuales tarifas de los servicios de autotaxi y de gran turismo, con base del límite máximo indicado por la Subcomisión Nacional de Precios y en la forma que el acuerdo detalla, con efectos de aplicación a partir de 30 de octubre del año en curso.

12. Interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, contra fallo dictado por el Tribunal Provincial Económico-Administrativo por el que, estimando reclamación de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Segovia, declara nulo el padrón del arbitrio sobre solares edificados y sin edificar, como recurso especial para amortización de empréstitos, correspondiente al ejercicio de 1969, dando cuenta de la decisión al Pleno municipal para ratificación, en su caso.

13. Devolver a don César Montalvo Passas, como director de Publicidad Races, cantidad indebidamente ingresada como excedente de importe de liquidación practicada al mismo por el concepto del derecho tasa por anuncios.

14. Dejar sobre la mesa solicitud de baja en el padrón de solares sin edificar formulada por don José Muñoz Herrero.

15. Pasar a informe del Arquitecto urbanista municipal y Comisión de Transportes, petición de don Rafael Vicente Pascual sobre inclusión en el padrón de puertas carreteras.

16. Conocer de instancia de don Joaquín Hernández Vaquero Palacios sobre discriminación, a efectos fiscales municipales, de determinadas fincas de la calle de Velarde, por cambios de titularidad, y comunicar al interesado que éstos, a los efectos dichos, surtirán efecto a partir de 1.º de enero de 1971, y que deberá comunicar los números de las fincas, por aparecer éstas, hoy, con los números 22 y 24 de dicha calle.

17. Contribuir, con la cantidad de tres mil pesetas, a la suscripción nacional abierta para la erección, en Zaragoza, del Monumento Nacional a los muertos de La Legión.

18. Conceder prestación médico-farmacéutica al Secretario jubilado de Administración Local, don Mariano Gil Marinas, residente en esta capital, accediendo a lo solicitado por el mismo.

19. Proceder a la adquisición de una máquina sumadora para la oficina técnica municipal de Vías y Obras, autorizando para ello un gasto de 7.500 pesetas, y disponiendo la compra en la Casa comercial Vda. de Alberto González, de esta capital.

20. Aprobar propuesta del Arquitecto municipal sobre adquisición de vestuario de trabajo para el personal del Servicio de Fontanería, facultando a la Alcaldía, con intervención de la Subcomisión de Compras, para concertar directamente el suministro.

21. Aprobar propuesta del señor Capellán-Director del cementerio en orden al abono de horas extraordinarias de trabajo prestadas por dos obreros contratados, afectos a dicha dependencia, en los meses de mayo a agosto del corriente año.

22. Autorizar gasto correspondiente a siete nóminas de percepciones del personal obrero eventual municipal.

23. Aprobar facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención, disponiendo el abono de las mismas.

Declaración de urgencia

24. Rectificar acta de la sesión anterior, haciendo constar que los dos últimos acuerdos que en la misma cons-

tan fueron adoptados previa declaración de urgencia, dejando así subsanada la omisión involuntaria padecida de dicha circunstancia.

25. Conceder licencia a don José Miguel Useros para la construcción de cuatro buhardillas vivideras en el tejado del edificio que actualmente levanta en el número 27 de la calle de Daoiz, con arreglo a lo determinado por la Dirección General de Bellas Artes en el informe que en el expediente consta y según los planos correspondientes.

26. Establecer dos becas de estudio en el Colegio Universitario de Derecho "Domingo de Soto", de esta ciudad, por importe de 13.500 pesetas cada una, para el curso escolar 1970-71, una para funcionarios del Ayuntamiento o hijos de los mismos, y la otra para residentes en la capital, según los requisitos y baremos que para la adjudicación de las mismas se determinen y aprueben.

27. Felicitar a don Adolfo Suárez González, Director general de Radiodifusión y TV., con motivo de la concesión que recientemente se le ha hecho de la Gran Cruz del Mérito Militar.

Segovia, 2 de diciembre de 1970.—El Secretario general, M. J. Núñez.—V.º B.º: El Alcalde, Juan López Miguel.

4018

Comisión Provincial de Urbanismo

Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 35 de la Ley de 12 de mayo de 1956 y en el artículo 4.º de la Orden del Ministerio de la Vivienda de 14 de marzo de 1962 y a los efectos oportunos, se hace saber que en sesión de esta Comisión Provincial de Urbanismo, celebrada el día 27 de noviembre último, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización situado en parcela propiedad de Inmobiliaria Sangar, S. A., dentro del Plan Parcial de la Zona Sureste de "La Albuera", remitido por el Excmo. Ayuntamiento de Segovia.

Aprobar, por lo que respecta al ámbito de la competencia de esta Comisión, los proyectos de pavimentación y saneamiento de las calles travesía del Patín, travesía de las Nieves, calle Santa Agueda, calle de San Cristóbal, calle del Rosario y plaza del Cristo del Mercado, remitidos por el Excmo. Ayuntamiento de Segovia.

Segovia, 4 de diciembre de 1970.—El Secretario de la Comisión.—V.º B.º: El Delegado Provincial-Presidente.

CONCURSOS

4013

Alcaldía de Nieva

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y hasta las doce horas del día señalado para la apertura, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical, que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de sus fiestas patronales, durante los días 26 y 27 de diciembre actual, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 300 pesetas, en metálico, en la Depositaría de fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida igualmente en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 5 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ..., años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico - administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 1970.

(Firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el día 17, a las trece horas.

El pago de obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Nieva, 3 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Maximino Marugán López.

SUBASTAS

4008

Ayuntamiento de Pinarejos

Subasta de maderas

Al día siguiente hábil al que se cumplan veinte, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrarán en este Ayuntamiento las primeras subastas de aprovechamientos primarios —maderas—, del monte de estos propios, número 41 del Catálogo, denominado "Pinar Grande y Pimpolladas", lotes I y II, para el año forestal 1970-71, con arreglo a las siguientes condiciones:

LOTE I

Número de pinos: 340, de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 181,089 metros cúbicos, con corteza y exclusión de las leñas de copas.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 59.957,70.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 31 por 100.

Fianza provisional: 3 por 100 de la tasación.

Apertura de plicas: A las once horas

LOTE II

Número de pinos: 401, de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 296,588 metros cúbicos, con corteza y exclusión de las leñas de copas.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 115.006,55.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 31 por 100.

Fianza provisional: 3 por 100 de la tasación.

Apertura de plicas: A las doce horas.

Las proposiciones se presentarán por el sistema de pliegos cerrados, reintegrados con timbre de seis pesetas y pólizas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local por valor de diez pesetas, y ajustadas al modelo del final; las cuales se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de once a trece, todos los días hábiles que medien desde la publicación de este anuncio en el B. O. hasta el anterior, inclusive, al señalado para la correspondiente subasta, debiendo acompañar a las mismas, en sobre separado, el resguardo de depósito provisional, carnet de empresa con responsabilidad y declaración jurada en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pliegos de condiciones: El facultativo inserto en el B. O. de la provincia número 109, de 12 de septiembre de 1955, y el jurídico económico-administrativo aprobado por este Ayuntamiento, los cuales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Estimación volumétrica: Habiendo sido modificada la condición 12 del pliego de condiciones facultativas, obligatoriamente se llevará a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de las operaciones de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de ambos lotes de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en las respectivas subastas.

Fianza definitiva: Será del 6 por 100 del valor de la adjudicación.

Gastos: Serán de cuenta del rematante todos los relacionados con la subasta, tales como tasas, honorarios, señalamiento de corta, anuncios, expediente, etc.

De quedar desierta la primera subaste se celebrará segunda, a los ocho días hábiles siguientes, en las mismas condiciones que la primera.

En lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia de ..., con residencia en la calle de ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., correspondiente al día ..., de aprovechamientos primarios —maderas— del monte número 41 del Catálogo, denominado "Pinar Grande y Pimpolladas, de la pertenencia del Ayuntamiento de Pinarejos, lote ..., ofrece la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Pinarejos, 2 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Guillermo Pérez.

4012

Comunidad de Prádena

Subasta de enebros

Transcurridos que sean los veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al en que este anuncio aparezca en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Prádena, bajo mi presidencia o Vocal en quien delegue, la siguiente subasta:

A las diez horas, la de aprovechamiento de 780 palos de enebro, de diversos tipos, menores de 20 centímetros de diámetro, muy propios para estacas o piquetes de cerramientos; valorados a 15 pesetas cada uno, con un importe total de 11.700 pesetas.

Los palos pueden verse en el monte número 207 de esta Comunidad, El Matariego, donde se hallan marcados y en pie.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 6 pesetas y 25 de la MUNPAL, pueden presentarse en la Secretaría de la Comunidad todos los días hábiles, durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día anterior a la subasta.

Los pliegos de condiciones están de manifiesto en dicha Secretaría, durante el plazo de ocho días hábiles.

Correrán a cargo del adjudicatario los gastos de anuncios, presupuesto, señalamiento, reintegros y cuantos se deriven de esta subasta.

Si quedare desierta se celebrará diez días después, en las mismas condiciones y precios.

Prádena, 14 de noviembre de 1970.—El Presidente, Fernando Velasco Olmos.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA

ADMINISTRACION MUNICIPAL

4008

Ayuntamiento de Pinarejos

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación de aprovechamientos primarios —maderas— del monte número 41 del Catálogo, lotes I y II, de la pertenencia de estos propios y año forestal de 1970-71, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local en vigor, durante cuyo plazo pueden presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Pinarejos, 2 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Guillermo Pérez.

4014

Alcaldía de Nieva

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos de San Esteban, a celebrar en esta localidad durante los días 26 y 27 del actual mes, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Nieva, 3 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Maximino Marugán López.

4023

VALVIEJA

Instruido expediente de suplementos y habilitaciones de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valvieja, 3 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Jacinto Azuara.

4044

MONTEJO DE LA VEGA
DE LA SERREZUELA

Instruido expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Montejo de la Vega de la Serrezuela, 30 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Patricio García.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

VALDEVARNES 4046

4047

VALDEVARNES

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valdevarnés, 4 de diciembre de 1970. El Alcalde, Félix Agueda.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

MARTIN MIGUEL 4049

Imp. Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8